

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2009/00358-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO del demandante ANTONIO JOSE GOMEZ SERRANO y A FAVOR del demandado INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 877.803
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
Agencias Sede de Casación	\$ 4.240.000
TOTAL	\$ 5.995.606

Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 30 de OCTUBRE de 2020 La Secretaria, LIGIA MUÑOZ LASPRILLA 
--